

ORDENANZA Nº 2798/17

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- DECLARASE comprendida dentro de los alcances y previsiones establecidos en el artículo 14º, inc. 2 de la Ordenanza Nº 2668/15, y concordante con el artículo 4º incisos a) y b); la reforma, ampliación, mejora y equipamiento, presentada por Crio. Víctor Hugo Pavón, en su carácter de Jefe de la Aldea Policial General San Martín.-

Artículo 2º.- EXIMASE al beneficiario del pago de los derechos de oficina, sellos y aprobación de planos que corresponden por la reforma, ampliación, mejora y equipamiento llevado a cabo en la Aldea Policial Gral. San Martín, cita en Av. Doering nº 604, Barrio La Banda de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte a 03 días del mes de Agosto de 2017.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

MA. GABRIELA NEGRI
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 137/17.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2798/17, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de agosto de 2017.-

Capilla del Monte, 04 de agosto de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL